



Resolución Directoral

N° 359-2018 DE/ENAMM

Callao, 05 DIC. 2018

Visto el Informe Técnico Legal N° 001-2018/ENAMM de fecha 29 de noviembre del 2018, cursado por el Jefe de la oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

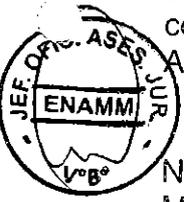
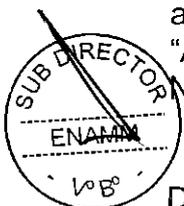
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2018-DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2018, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2018, en el cual se encuentra programado el procedimiento de selección por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO" con el PAC N° 14.

Que, mediante Resolución Directoral N° 356-2018-DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre 2018, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" nombra el Comité de Selección para conducir el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018 - ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO".

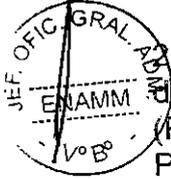
Que, Mediante documento de Aprobación de Expediente N° 022-2018 de fecha 21 noviembre 2018, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018- ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO".

Que, Mediante documento de Aprobación de Bases N° 022-2018 de fecha 21 noviembre 2018, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018- ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO", publicándose la convocatoria del citado procedimiento de selección el día miércoles 21 de noviembre 2018.

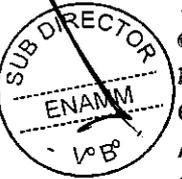
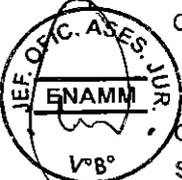


Que, con fecha 23 de noviembre 2018 la empresa participante Industrias Super Sport S.R.L., presentó en forma electrónica a través del sistema SEACE "UN (1) Pliego de Consultas y Observaciones a las Bases", mediante el cual realizó consultas sobre aspectos técnicos contemplados en las fichas de los artículos que forman parte de las Bases Administrativas.

Que, mediante Acta de Comité de Selección N° 050-2018, los miembros del Comité de Selección con la finalidad de absolver las consultas realizadas, contaron con el asesoramiento especializado del personal de la Dirección de Normas Técnicas de la Marina de Guerra del Perú, observándose que las fichas técnicas de los artículos uniformes y accesorios que forman parte de la Bases Administrativas se encuentran desactualizados; por lo que, acordaron por unanimidad hacer entrega del Expediente de Contratación del referido procedimiento de selección a la Oficina de Administración con la finalidad de que se realice las gestiones y/o coordinaciones con el área usuaria a fin de actualizar las citadas fichas técnicas.



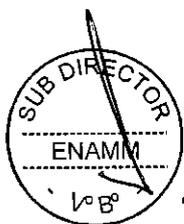
Que, mediante Memorándum N° 001-2018/CS de fecha 29 de noviembre 2018, el Comité de Selección remite el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018- ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO" al Jefe de la Oficina de Administración con la finalidad de que en coordinación con el área usuaria se lleve a cabo la actualización de las fichas técnicas de los uniformes y accesorios del requerimiento que forman parte de las Bases Administrativas.



Que, con la finalidad de dar cumplimiento el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225 y su modificatoria el cual dispone que: "**Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación...//**", es necesario actualizar las fichas técnicas de los uniformes y accesorios para los Aspirantes a Cadetes Náuticos y modificar las Bases Administrativas del citado proceso de selección.

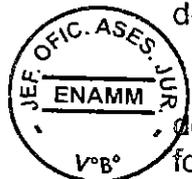
Que, mediante Informe Técnico – Legal N° 001-2018- ENAMM de fecha 29 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, sustentan la posibilidad de declarar la "Nulidad de Oficio" del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018- ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO" y retrotraerlo a la fase de "Convocatoria".

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

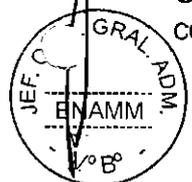


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la declaración de "Nulidad de Oficio" del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2018- ENAMM (Primera convocatoria), por la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO" y retrotraerlo a la fase de "Convocatoria".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Administración y al Presidente del Comité de Selección lleven a cabo las formalidades, exigencias y requisitos establecido por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado en lo referente a la declaración de "Nulidad de oficio" y a la continuidad de la conducción del referido procedimiento de selección.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

